CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Medellín, agosto de 2026

Señor
Fredy Camacho García
Supervisor contrato No. CO1.PCCNTR.9001046
Coordinador académico
Centro Textil y de Gestión Industrial
Medellín

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes Agosto del año 2026

Referencia: No 9001046 del año 2026

Jefferson Duvan Martínez Sierra, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.039.683.350 de Puerto Berrio, en mi calidad de Contratista del SENA, en (nombre de la dependencia), en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: La suma total de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($47.848.719) será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Un primer pago por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($4.579.580). Nueve (9) pagos periódicos iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.737.497) cada uno. Un último pago por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($631.666). Este plan de pago está sujeto a modificaciones de acuerdo con la fecha de inicio del contrato, una vez perfeccionado en el SECOP II, sin Que en ningún caso supere el valor del contrato ni la vigencia 2026. El plan de pago se proyecta para un término de 306 días de contrato, sin exceder el 4 de diciembre del 2026.

Plazo: Será hasta el 4 de diciembre del 2026.

Objeto: contratar los servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación titulada y complementaria en modalidad presencial y virtual para los programas de oferta regular del CTG

Ejecución mensual de actividades

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Apoyar la divulgación y apertura de los grupos de formación de acuerdo con el calendario académico, recolección y revisión de documentos de los aspirantes.	Se apoyó el proceso de orientación inicial, acompañando la revisión de documentos y registro de aprendices en diferentes fichas de formación.	Listados de verificación, capturas de registros de ingreso y comunicaciones de confirmación de matrícula.
2	Apoyar los procesos de gestión curricular con compromiso y calidad de manera oportuna según los requerimientos del CTGI.	Se revisaron y ajustaron los cronogramas de formación y horarios en SOFIA Plus.	Capturas de programación actualizada y correos de confirmación enviados a coordinación académica.
3	Planear la formación profesional mediante la elaboración o actualización de guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y ayudas didácticas.	Se elaboraron y actualizaron guías de aprendizaje, planes de trabajo y formatos de evaluación.	Copias digitales de guías, planes de trabajo y rúbricas aprobadas.
4	Ejecutar la formación profesional conforme a los cronogramas y lineamientos institucionales.	Se desarrollaron sesiones teóricas y prácticas, realizando registros de asistencia y seguimiento académico.	Reportes de asistencia, registros en SOFIA Plus y planes de mejoramiento firmados.
5	Participar en reuniones de equipos de ejecución de la formación según la coordinación académica.	Se participó en reuniones con el equipo de instructores para revisión de avances y estrategias metodológicas.	Actas de reunión, listas de asistencia y memorandos de coordinación.
6	Apoyar y asistir a la comunidad académica en el trámite de novedades del proceso formativo.	Se gestionaron novedades de inasistencia y	Formatos de reporte de novedades y correos institucionales.

7	Apoyar actividades administrativas e informes relacionados con la gestión de formación profesional integral.	Se elaboró el informe mensual y se apoyó el seguimiento a aprendices con deserción o bajo desempeño.	Copia del informe y listados de seguimiento académico.
8	Aportar evidencias que soporten el proceso de formación según lineamientos institucionales.	Se consolidaron y cargaron evidencias en los repositorios institucionales.	Carpeta digital de evidencias y constancia de recepción.
9	Participar en comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios.	Se participó en comité de seguimiento académico presentando avances y estrategias de mejora.	Acta del comité y registro de participación.
10	Identificar y aplicar procesos relacionados con el SIGA para prevenir riesgos institucionales.	Se aplicaron lineamientos del SIGA y se participó en jornadas de fortalecimiento institucional.	Certificado de participación y registro fotográfico.
11	Contar con los elementos, equipos y herramientas necesarias para la adecuada ejecución contractual.	Se utilizaron equipos de cómputo y material didáctico para el desarrollo de la formación.	Registro de préstamo y control de equipos.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1				
2				

Para efectos del presente informe, se adjuntan las certificaciones de antecedentes correspondientes, con las fechas que se relacionan a continuación:

- **Certificación de antecedentes fiscales:** 24 de agosto 2026
- **Certificación de antecedentes penales:** 24 de agosto 2026
- **Certificación de antecedentes disciplinarios:** 24 de agosto 2026
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas:** 24 de agosto 2026

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No de la planilla 6025637879 para efectos del pago de seguridad social del operador SOI del mes de julio.

Cordialmente,



Jefferson Duvan Martinez Sierra
Contratista

C.C. No. 1.039.683.350Fredy Camacho García
Supervisor contrato No. CO1.PCCNTR.9001046

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Para salir de la pantalla completa, mantén pulsado Esc

AS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:05:57 PM horas del 24/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1039683350**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ SIERRA JEFFERSON DUVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/08/2026 05:17:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1039683350** y Nombre: **JEFFERSON DUVAN MARTINEZ SIERRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146291889** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301736932

PIB
17:15:56

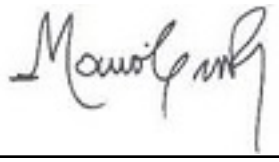
Bogotá DC, 24 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEFFERSON DUVAN MARTINEZ SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1039683350:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de agosto de 2026, a las 17:04:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1039683350
Código de Verificación	1039683350260824170433

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB